

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

Entre los suscritos a saber: **GLORIA MARIA MORGAN TORRES**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.020.827.988 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN**, nombrada mediante Resolución No 0030 del 20 de enero de 2014, posesionada mediante acta No 196 del 21 de enero de 2014, debidamente autorizada mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **JORGE ANTONIO CAMARGO CUELLAR** con cédula de Ciudadanía No. 79.286.715 expedida en Bogotá, representante legal de **BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**, con NIT. 830.072.170-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Directa** definida en el Capítulo 9. Modalidades de selección, numeral 9.3. literal k) del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*(...) "k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas (...)"*

2) Que el Gerente Bogotá Corredores de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

*"Los **Objetivos estratégicos corporativos**, que se impactarán a través de la contratación son: Disminución del índice de siniestralidad, fidelizar y desarrollar los clientes de la Compañía. Fortalecer e integrar el proceso de Promoción y Prevención y la gestión integral del siniestro bajo el modelo unificado de atención y Gestionar mejores eficiencias con la red de proveedores.*

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** Con la contratación se espera brindar atención a empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. para realizar actividades de Asesoría, Asistencia Técnica y de formación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en el Modelo de Gestión Positiva SUMA, el cual conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales. Las estrategias que conforman este modelo de gestión son, Positiva Investiga, Positiva Crea y Positiva Premia y permiten identificar las mejores prácticas para la gestión, orientando y direccionado a las empresas afiliadas para conformar una cultura de Modelo de Gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los riesgos laborales identificados. Puntualmente Se requiere brindar atención a las empresas afiliadas a

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

*Positiva Compañía de Seguros, para ejecutar actividades de Promoción y Prevención del Modelo de Gestión POSITIVA SUMA, en asesoría y asistencia técnica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de dar cumplimiento legal y promover comportamientos seguros para la prevención de los Riesgos Laborales.*

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:** Los beneficios que obtendrá la compañía se orientan a: evitar sanciones por incumplimiento legal, favorecer la satisfacción de nuestros clientes y la prevención y disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral; brindar a la población trabajadora atendida, a través del aliado estratégico, los elementos para contribuir a mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, orientando el desarrollo de ambientes favorables dentro de su sitio de trabajo; incentivar la sensibilización del empleador y su responsabilidad en la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y la necesidad de fortalecer el desarrollo del autocuidado y propiciar ambientes saludables y seguros y aumentar los índices de cobertura de intervención en prevención de riesgos laborales, mejor productividad y satisfacción de empleadores y trabajadores asegurados, fomentar las actividades de formación en Directivos de empresas aseguradas, Coordinadores de Promoción y Prevención, en aspectos relacionados con la Normatividad vigente y motivar la cultura de la prevención e implementación de programas relacionados con los principales riesgos identificados en las áreas de trabajo.

**Alcance del bien y/o servicio a contratar:** La cobertura del servicio es para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. que requieren los servicios de, asesoría, asistencia técnica y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentren identificados en los planes de trabajo del aplicativo GESTPOS, y que correspondan a empresas de las Sucursales de Bogotá Coordinadora, Bogotá Cundinamarca y Bogota Corredores, en la modalidad de atención de Planes Regulares.”

- 3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y aprobado en el Comité Asesor de Contratación del día 4 de septiembre de 2018.
- 4) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9. Modalidades de selección, numeral 9.3. literal k) del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Gerencia Bogotá Corredores y la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados, se decidió realizar invitación directa al proveedor **BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por el oferente.
- 5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que **BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y de su proceso de promoción y prevención. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

000366

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

---

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.900.000.000)** exentos de IVA, dado la naturaleza de los servicios a contratar y se incluyen en este valor todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C78232018 expedido el 29 de agosto de 2018 con cargo al rubro Costos de riesgos laborales-Promoción y Prevención, por el valor de **\$2.900.000.000**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, con base en los programas de los planes, **PLAN BASICO** Programa de Estructura Empresarial, Programa de Prevención y Protección Colectiva e Individual, Promoción y Prevención en Salud, **PLAN AVANZADO** Programa de Gestión para el Control de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Programa de Gestión Prevención de la Enfermedad Profesional, **PLAN ESPECIALIZADO** Programas de Vigilancia Epidemiológico, **PLAN GESTION INTEGRAL** Sistemas de Gestión Integral, alineados para la atención de las empresas afiliadas a la Sucursales de Bogotá Coordinadora, de Bogotá Cundinamarca y Bogota Corredores, en la modalidad de atención de Planes Regulares.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

**Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del peligro por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.
6. Entregar distintivos a los profesionales para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa aprobada por la Compañía en la ANS.
7. Cargar los soportes de ejecución digitalizados en formato "PDF" legibles en el aplicativos web- Gestpos, para sus respectivo conceptos técnicos.
8. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.
9. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el ANS.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS)
14. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entregara al contratista con el RFP que se envía a través de la herramienta ARIBA.
15. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

**Obligaciones Específicas:**

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las actividades de acuerdo con las ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS), según los Planes de Trabajo de las empresas asignadas y cargados en el Aplicativo GESTPOS, y según los criterios y requisitos establecidos.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

17. Recibir a inducción sobre los programas a desarrollar en las empresas afiliadas, para la atención de empresas con Planes Regulares y sobre el manejo y funcionamiento del aplicativo GESTPOS.
18. Realizar visita inicial a las empresas asignadas, registrando la actividad en el formato establecido, presentar los diferentes servicios, estrategias y programas de intervención a ejecutar.
19. Aplicar la EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Esto se debe realizar cada vez que ingrese una empresa y cada año a las empresas antiguas según corresponda.
20. Realizar el diagnóstico de la UEP correspondiente en el caso de que la empresa esté clasificada como empresa de sector objetivo por siniestralidad, el Administrador debe revisar la pertinencia técnica de las recomendaciones emitidas por la ARL a la empresa y a través del gestor verificar la gestión de la empresa.
21. Informar al Administrador de Riesgos der la Sucursal, para que este notifique por escrito a las empresas sobre la no gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con copia a la Gerencia de Administración del Riesgo. Si el incumplimiento persiste en el segundo seguimiento se debe nuevamente revisar la empresa en el Comité de Prevención de Siniestros para definir su reporte al ente de control.
22. Concertar con la empresa el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo previo análisis de la evaluación del SG - SST, presupuesto, margen técnico, el comportamiento de la accidentalidad, enfermedad laboral de la vigencia anterior y las necesidades y expectativas del cliente. Diligenciar el formato en el aplicativo GESTPOS.
23. Revisar el cargue de actividades en el aplicativo GESTPOS, las Órdenes de Prestación de Servicio y las Autorizaciones de Servicios, según la modalidad de contratación de los Proveedores.
24. Ejecutar actividades planeadas con el Proveedor, de acuerdo con el Plan de Trabajo concertado y el Cronograma establecido. Los soportes de la intervención se deben cargar en el aplicativo GESTPOS y este lo almacena internamente en la opción "Carpeta Empresarial" del módulo de Documentación del aplicativo GESTPOS.
25. Mantener las actividades, informes técnicos e informes de gestión al día para responder al seguimiento y acompañamiento técnico del Administrador de Riesgos al proveedor, a través de auditorías internas y la interventoría externa cuando aplique según los acuerdos de niveles de servicio.
26. Priorizar la atención a empresas con nuevos casos de AT graves y mortales, con el fin de garantizar la atención y la adecuada y oportuna gestión de la Investigación del AT.
27. Apoyar el analizar mensualmente el avance en la ejecución de actividades de P y P realizadas en las empresas de cada Sucursal con el fin de contribuir a los datos de los indicadores operativos y estratégicos.
28. Asistir a los Comités Técnicos Mensuales, para rendir informe del avance de la gestión del contrato.
29. Adelantar las siguientes actividades:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

PROGRAMA	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PROVEEDOR	REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
		Licencia Salud Ocupacional	Experiencia mínima en Salud ocupacional	Requiere experiencia especializada en el tema	Otros requisitos
Estructura Empresarial	Asesoría y asistencia en el cumplimiento requisitos legales para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	SI	1 año	No	No
Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo	Asesoría y asistencia técnica en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SI	2 años	No	No
Preparación y atención de emergencias	Asesoría y asistencia técnica en preparación y atención de emergencias	SI	2 años	No	No
	Asesoría y asistencia técnica en entrenamiento de Brigada de emergencias	SI	2 años	3 años	No
Prevención y Protección Colectiva e individual	Asesoría y asistencia técnica en el diseño e implementación de controles de ingeniería	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de especialista en el ramo
	Asesoría y asistencia técnica para el desarrollo de protección personal y gestión del comportamiento	SI	2 años	2 años	No
	Asesoría y asistencia técnica en el diseño y seguimiento de medidas para el control del riesgo público y seguridad vial	No	No	3 años	Disponibilidad de especialista en el ramo
	Asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de identificación de las tareas de alto riesgo	SI	3 años	3 años	No
Promoción y prevención en salud	Asesoría y asistencia técnica en la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	SI	2 años	No	Disponibilidad de personal de salud especialista(s) en Salud Ocupacional o afines
	Asesoría y asistencia técnica en el diseño del programa en la organización para promover entre los trabajadores, estilos de vida y de trabajo saludables	SI	3 años	No	Disponibilidad de personal de salud especialista en Salud Ocupacional o afines
Gestión para el control de incidentes y accidentes	Asesoría y asistencia técnica en la realización de análisis de los procesos y tareas críticas y la elaboración de estándares de trabajo seguro	SI	1 año	No	No
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación de programas de gestión de la accidentalidad laboral general	SI	1 año	1 año	No
	Asesoría y asistencia técnica frente definición medidas efectivas de control colectivas e individuales orientadas a la administración del riesgo	SI	1 año	No	No
Gestión en la prevención de la enfermedad laboral	Asesoría en la implementación de Programas de Prevención de la enfermedad profesional (sin incluir DME ni Riesgo Psicosocial)	SI	1 año	1 año	No



000366

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

INSTRUMENTO DE REGISTRO  
Circulo de Comercio  
Bogota, D.C.

PROGRAMA	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PROVEEDOR	REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
		Licencia Salud Ocupacional	Experiencia mínima en Salud ocupacional	Requiere experiencia especializada en el tema	Otros requisitos
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación de actividades para la prevención de los DME	SI	3 años	3 años	No
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación de los protocolos para la prevención de los DME	SI	3 años	3 años	Certificación en Protocolo de Intervención para la Prevención de Desórdenes Músculo Esqueléticos (PIP - DME)
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación del programa de riesgo psicosocial	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de Psicóloga especialista en Salud Ocupacional
Programas de Vigilancia Epidemiológica	Valoración de las condiciones de salud integral en el programa de SVE, consulta de primera vez por medicina general y especializada	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de médico especialista en Salud Ocupacional y habilitación para prestar servicios médicos
	Exámenes paraclínicos de laboratorio clínico	SI	3 años	3 años	Laboratorio Clínico habilitado
	Exámenes paraclínicos ocupacionales de vigilancia (incluye audiometrías, espirometrías, radiografías y pruebas similares)	SI	3 años	3 años	Equipos calibrados, personal certificado y habilitación para prestar servicios médicos
	Asesoría en la implementación de Programas de vigilancia epidemiológica	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de médico especialista en Salud Ocupacional
	Asesoría en la implementación del Programa de vigilancia epidemiológica para Radiaciones Ionizantes	SI	3 años	3 años	Radio Físico debidamente certificado y reconocido
Programas de Vigilancia Epidemiológica	Asesoría en la implementación del Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo Biológico	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de médico especialista en Salud Ocupacional Reconocimiento en el medio
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación del Programa de Vigilancia para la prevención de los DME	SI	3 años	3 años	Certificación en Protocolo de Intervención para la Prevención de Desórdenes Músculo Esqueléticos (PIP - DME)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

PROGRAMA	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PROVEEDOR	REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
		Licencia Salud Ocupacional	Experiencia mínima en Salud ocupacional	Requiere experiencia especializada en el tema	Otros requisitos
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación del Programa de Vigilancia para riesgo psicosocial	SI	3 años	3 años	Disponibilidad de Psicólogos especialistas en Salud Ocupacional
Sistemas integrados de gestión	Asesoría en la implementación de sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo	NO	No	3 años	Disponibilidad de asesores auditores debidamente certificados
	Asesoría en la implementación de acreditación en salud	NO	No	3 años	Disponibilidad de asesores auditores debidamente certificados Experiencia certificada con entidades de salud
	Asesoría en la implementación de sistemas integrados de gestión y otras certificaciones relacionadas con SST (Incluye RUC y OHSAS 18001)	NO	No	3 años	Disponibilidad de asesores auditores debidamente certificados

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Realizar la inducción sobre los programas a desarrollar en las empresas afiliadas, a los Proveedores seleccionados para la atención de empresas con planes regulares, así como la inducción tanto a asesores, gestores y proveedores para manejo y funcionamiento del aplicativo GESTPOS.
2. Facilitar los Manuales, Procedimientos, Instructivos, formatos y links para ingresar a los aplicativos requeridos, para el desarrollo del contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
7. Programar los Comités Técnicos Mensuales para el seguimiento a la contratación.





000366

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

**CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.900.000.000)**, exentos de IVA dada la naturaleza del servicio contratado. El valor incluye además tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago:** El valor del presente Contrato se pagará mensualmente, una vez ejecutadas las actividades de cada periodo. Deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo en que finaliza el periodo, acompañada de la documentación exigida por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para el efecto.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) Anexo de cuentas contables por sucursal y d) cumplir con la presentación del 100% de los soportes y evidencias de la ejecución de actividades.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. C78232018 expedido el 29 de agosto de 2018 con cargo al rubro Costos de riesgos laborales-Promoción y Prevención, por el valor de **\$2.900.000.000**.

**CLAUSULA SEPTIMA.- DURACION**

El término de duración del presente Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2018**, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas del Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARAGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más y **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARAGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

0 0 0 3 6 6

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

**PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con el presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION**

El lugar de ejecución será en las empresas de las Sucursales de Bogotá Coordinadora, Bogotá Cundinamarca y Bogotá Corredores.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal de **EL CONTRATISTA** que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<b>Orientación a Resultados</b> Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<b>Transparencia</b> Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

<b>Compromiso con la Compañía</b> Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.
---	--

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades del presente Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION**

El control de ejecución del presente Contrato será ejercido por el Gerente Sucursal Bogotá Corredores de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

El manejo, protección y tratamiento de la información recibida en virtud de la relación contractual y la generada en el desarrollo de las obligaciones contractuales, se regirá de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan dichas materias, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de lo estipulado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la protección de datos personales y en el Manual Interno de Políticas de Seguridad de la Información, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Con respecto a la **SEGURIDAD DE LA INFORMACION**, **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

---

a. Implementar las políticas, medidas, procedimientos, procesos y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información, garantizando además que los mismos cumplan con los principios y criterios establecidos en las buenas prácticas y la Norma ISO/IEC 27001:2013, principalmente en los capítulos de:

- Política de Control de Acceso de TI
- Política de Gestión de Activos de Información
- Política de Gestión de las Operaciones
- Política de Gestión de las Comunicaciones
- Política de Adquisición Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de información
- Política de Cumplimiento de los Requisitos Legales en TI

b. Enviar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como mínimo una (1) vez al año, durante la ejecución del presente Contrato, una certificación firmada por el representante legal de **EL CONTRATISTA** donde indique que:

- Que cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.

En relación con la **PROTECCION DE DATOS PERSONALES EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

- a) Guardar confidencialidad sobre la información que con ocasión a la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le sea suministrada.
- b) Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- c) Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- d) No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

- e) Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- f) No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- g) No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**
- h) Remitir toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, a quien **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.
- i) Gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**
- j) Disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio, cuando **EL CONTRATISTA** para los eventos que en cumplimiento del objeto del presente Contrato deba hacer intercambio de información con **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**
- k) Cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, el cual declara conocer y hacer parte integral del presente Contrato.
- l) Devolver a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** toda la información que con ocasión a la ejecución del Contrato le sea suministrada y procederá a certificar que ni **EL CONTRATISTA** ni sus trabajadores quedan con información de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** En consecuencia, de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

Notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** cuando sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** se reserva la facultad de solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** acepta que la información entregada por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de

000366 DE 2018 CELEBRADO ENTRE  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 66 DE 2018 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS  
S.A.**

---

propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARAGRAFO SEGUNDO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del Contrato, entre otros.

**PARAGRAFO TERCERO:** El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- SARLAFT: ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practicas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a lo siguiente:

1. A actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

5. A cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLAUSSULA VIGESIMA CUARTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** así:

**Tipo de Proveedor:** B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.:** presentará Afiliación y pagos a seguridad social, Certificación de competencias, hojas de vida con soportes, certificado entrega elementos protección personal y certificado ARL implementación SG-SS.

**CLAUSSULA VIGESIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

**CLAUSSULA VIGESIMA SEXTA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

**CLAUSSULA VIGESIMA SEPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLAUSSULA VIGESIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas

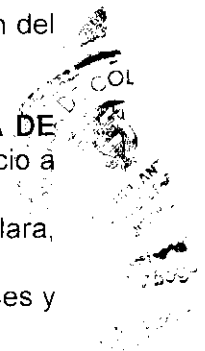


000366

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.**

por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.



**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

Este Contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, Positiva hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

**CLAUSULA TRIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los

**28 SEP 2018**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA**

*Gloria Morgan Torres*  
**GLORIA MARIA MORGAN TORRES**  
Vicepresidente de Promoción y Prevención

*Jorge Antonio Camargo Cuellar*  
**JORGE ANTONIO CAMARGO CUELLAR**  
Representante Legal

Elisberio Roldán  
Alba Yanneth Rodríguez  
Omar Vanegas  
Sandra Rey

*Óscar González*

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.


Compareció:  
**CAMARGO CUELLAR JORGE ANTONIO**

quien exhibió: C.C. 79286715 expedida en: BOGOTÁ

y declara que la firma y huella que aparecen  
en el presente documento son suyas y que  
el contenido del mismo es cierto

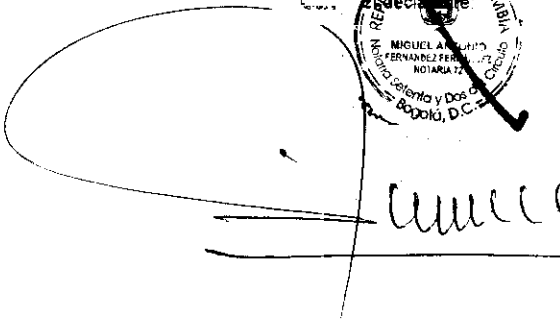

Bogotá D.C. 23/09/2018

3Wve3...  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
NOTARIO 72 (E)  
Círculo Setenta y Dos de Bogotá D.C.

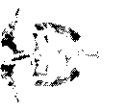
 JRV

www.notariaenlinea.com  
J5MESUSFRIGKIYFR

Huella:





NOTARIA 72  
Bogotá D.C.